

Llega el segundo trimestre del año y el mes de abril es el mes concreto en el que se publica una nueva edición de la versión electrónica de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que edita el Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, que tiene un enlace directo en la página web del CES-CV www.ces.gva.es. En este mes del año ya se percibe el ritmo de trabajo causado por los trabajos preliminares de redacción y elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, que en este año corresponden al ejercicio de 2013 y que el CES-CV tiene la obligación legal de presentar al conjunto de la sociedad valenciana, en los cinco primeros meses del año.

Se presenta el número 72 de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, con la periodicidad trimestral que nos caracteriza y con el mismo esquema y contenido que los ejemplares anteriores.

El primer apartado es el relativo al **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, con un estudio sobre “El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana”, con los datos actuales sobre esta materia.

El segundo bloque temático de la revista es el que se refiere a los **Artículos de Opinión** y en este ejemplar se incluyen tres trabajos que tienen relación directa con las materias propias del Comité. El primero aparece con el título “*De la protección social al Estado de Bienestar*” del profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universitat de València, Gustavo Zaragoza Pascual. El segundo, titulado “*Seguridad vial laboral y responsabilidad empresarial*”, de Javier López Mora, Secretario General de la Confederación de Empresarios de la Comunitat Valenciana, CIERVAL y miembro del CES-CV. Y el tercero y último “*Una balance del urbanizador en la Comunitat Valenciana y su posición frente a la nueva Directiva Europea de contratación*” de la Abogada y Doctora en Derecho, Elisabet Guijarro González.

En el primer trabajo, el profesor Zaragoza, en el punto relativo a los antecedentes, nos introduce en las dificultades que tuvo España en la incorporación al moderno Estado de Bienestar y en la configuración del modelo que se ha venido a denominar como la cuarta vía o modelo mediterráneo, así como en las influencias de la Alemania de Bismarck. En este sentido destaca el nacimiento del Instituto de Reformas Sociales en 1903 con los objetivos de preparar la legislación del trabajo, diseñar medidas necesarias para favorecer el bienestar de las clases trabajadoras, incorporando a los agentes sociales en los procesos de análisis de la realidad social y la incorporación de técnicas sociológicas modernas como las encuestas para conocer la situación individual y colectiva de los trabajadores de los diferentes sectores productivos. Y continuando en esta parte introductoria resalta los avances que se produjeron de apoyo a la mujer en el siglo XX y la creación del Instituto Nacional de Previsión.

El autor, una vez analizados los antecedentes, pasa a profundizar la forma en que se ha construido el moderno Estado de Bienestar en España situando el punto de

arranque en los Pactos de la Moncloa de 1977 hasta el año 1981, con el reconocimiento de los derechos sociales incluidos en la Constitución de 1978. La segunda etapa la sitúa entre 1981 y 1989 con la extensión de la protección del desempleo y la puesta en marcha de prestaciones de tipo asistencial así como la incorporación de España a la Comunidad Europea. El tercer periodo comprende los años 1989 y 1995 donde se instauran las Pensiones no Contributivas, se universaliza la asistencia sanitaria y se firma el Pacto de Toledo. Y la cuarta etapa entre 1996 y 2001 se caracteriza por las negociaciones entre sindicatos y gobierno que favorecen la extensión del Estado de Bienestar. Acaba la descripción de nuestro modelo con un breve repaso de lo que ha sido el proceso de construcción de los cuatro principales sistemas de protección social que son la educación, la sanidad, las pensiones y los servicios sociales.

En este contexto, además de apuntar los principales hitos de los tres primeros sistemas, realiza un análisis más pormenorizado del Sistema Pública de Servicios Sociales, con una referencia a toda la legislación de las Comunidades Autónomas sobre esta materia, aderezada de una importante bibliografía, para llegar a la conclusión de afirmar que estamos ante un momento crucial para el Sistema Público de Servicios Sociales, sometido a fuertes tensiones e incertidumbres acerca de su arquitectura e intensidad y con importantes elementos de riesgo como son el copago generalizado, la recentralización administrativa o la estigmatización de un sistema que nacía con una gran voluntad de universalización.

En el segundo artículo, por parte del Secretario General de CIERVAL, se analiza la seguridad vial laboral y la responsabilidad empresarial afirmando que la preocupación de la Administración y de los agentes económicos y sociales por la seguridad laboral se ha venido manifestando a través de estudios, observatorios, conferencias, prospecciones y demás iniciativas destinadas a madurar a una opinión pública no siempre bien informada que han supuesto y suponen un elevado gasto social y una importante inversión.

En el artículo, además de definir el accidente laboral de tráfico como aquel que sufre el trabajador durante su jornada de trabajo (conductores profesionales o in misión) o en el trayecto de ida y vuelta de casa al centro de trabajo y viceversa (in itinere), siempre que intervenga un vehículo en circulación, se apunta la preocupación por no concretarse los límites de esta definición en relación a la responsabilidad empresarial, pues el autor entiende que las empresas tienen una doble posición según el sector al que pertenezcan, que puede ser voluntaria y obligacional. Voluntaria, en cuanto a empresas y organizaciones empresariales implicadas en la concienciación de los trabajadores sobre los riesgos derivados del tráfico en general, por lo que en este sentido, los accidentes in itinere, son de interés del empresario, pero no su responsabilidad. Y obligacional, donde empresas pertenecientes al sector transporte, facilitan los medios, y deben cumplir con una serie de obligaciones encaminadas a eliminar los riesgos o controlarlos, adoptando para ello, las medidas preventivas necesarias, de manera mucho más pormenorizada, precisa y efectiva con la elaboración de planes concretos y definidos del sector transporte.

Con todo ello apunta que es conveniente incidir en el hecho incuestionable de que la prevención de accidentes de tráfico es un aspecto en el que la implicación del empresario, no garantiza la solución al problema, teniendo en cuenta que, muchas veces, el control de los riesgos, escapa a la capacidad de actuar frente a los mismos por parte de la empresa. No obstante, las empresas deben intentar

contribuir a su prevención en la medida de lo posible y en este sentido relata todas las acciones y actuaciones que desde CIERVAL se están llevando para concienciar y sensibilizar sobre un problema tan grave como los accidentes de tráfico, hecho que constata que las empresas, cada vez más, invierten en mayor medida para mejorar aspectos de su actividad empresarial que revierten en su competitividad y en este sentido, la seguridad vial laboral es un tema crucial para las empresas, al cual dedican y seguirán dedicando esfuerzos, tiempo e inversión.

Y finalmente, el tercer trabajo, de la Doctora en Derecho, Elisabet Guijarro González forma parte de la tesis doctoral “El agente urbanizador en la Comunitat Valenciana y su relación con el empresario constructor”, ganadora de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria 2012.

En el mismo afirma que la figura del urbanizador en la Comunitat Valenciana y su evolución, se encuentran íntimamente ligadas tanto a la normativa comunitaria de contratación, en concreto la nueva Directiva Europea en materia de contratación, aprobada por el Parlamento Europeo y relacionada con los contratos de obra que en materia de urbanismo se realizan como a la Jurisprudencia que los Tribunales Europeos han realizado al efecto. La cuestión sobre su naturaleza jurídica como contrato de obra pública o no, las presiones surgidas por protestas ciudadanas y el ritmo de su crecimiento llamaron la atención sobre esta figura, lo que se tradujo en una intervención sobre el desarrollo y aplicación de la misma.

El resto de apartados de la Revista, además de la presente **Editorial**, son las tres **Separatas** que recogen información seleccionada sobre materias concretas como son en primer lugar, la que se refiere a la *Doctrina Judicial*, con las sentencias más importantes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. En segundo lugar, la relativa al “*Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana*” con información de los últimos meses. Y en tercer lugar, la relacionada con el “*Panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana*” con datos de los últimos tiempos.

Para finalizar, los demás puntos de la misma son, por un lado, la **Selección de legislación en materia laboral**, con las normas de mayor interés en materia laboral tanto del ámbito autonómico como del estatal y del europeo y por el otro, el **Noticiero del CES-CV** con las actividades más destacadas que tienen relación con el Comité así como dos dictámenes, el Dictamen 03/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de l’Acadèmia Valenciana de la Llengua y el Dictamen 04/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Consell Valencià de Cultura.

Castellón, abril de 2014